# MUNICIPALIDAD DE FRESIA CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA

# REUNIÓN ORDINARIA N°32 CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA 29.12.2020

\_\_\_\_\_

Fecha: Martes 29 de Diciembre de 2020.

Hora de Inicio: 10:14 horas. Hora Término: 11:44 horas.

# Participantes Permanente (Consejeros) Presentes:

- Don Rodrigo Guarda Barrientos, Presidente.

- 1. Don Armin Altamirano Ríos, Coordinador Macrocomunal Subsecretaría de Prevención del Delito.
- Doña Elizabeth Herrera Gálvez, Representante de Gendarmería de Chile.
- Don Marcos Alvarado Subiabre, Concejal comuna de Fresia.
- Doña Génesis Aguilar Pinto, Representante de SENDA.
- Don Luis Campos Moya, Representante de PDI Puerto Varas.
- Don Marcelo Oyarzo Sanhueza, Secretario Municipal Subrogante Ministro de Fe.
- Don Juan Raimilla Solís, Secretario Ejecutivo.

# Participantes Permanentes (Consejeros) ausentes sin confirmación.

- Don Álvaro Silva Almonacid, Representante SENAME.
- Don Joaquín Yañez Gómez, Representante de Fiscalía Puerto Vras.
- Don Marcelo Barrientos, Concejal comuna de Fresia.
- Don Alfredo Valdés, Representante SAG.
- Don Luis Arévalo Gaete, Jefe de Tenencia Fresia Carabineros de Chile.

# Participantes Invitados.

- Doña Oriana Olivares, Gendarmería de Chile.
- Don Javier Santibáñez Bagnara, Representante de Asociación Gremial de Agricultores de Fresia, AGAF.
- Don César Henríquez Arias, Representante de Departamento de Salud Municipal Fresia.

## TABLA:

- Plan Comunal de Seguridad Pública Fresia 2021. Avances.
- Informe Situación Sanitaria comuna de Fresia (covid 19)
- Presentación Gendarmería de Chile.

# Acuerdos:

 Enviar oficio a Fiscalía Local de Puerto Varas para denunciar situación de disparos al aire, lanzamiento de fuegos artificiales y bengalas, en ciertos horarios de la tarde, para que sean investigados.

Sr. Juan Raimilla Solís, Secretario Ejecutivo: Da inicio a la última reunión del mes de Diciembre del 2020, del Consejo Comunal de Seguridad Pública, si bien es cierto es la última reunión del año, tenemos algunas cosas que anunciar y una Tabla. Vamos a comenzar con el Plan de Seguridad Pública que está en espera para que pueda ser validado. En segundo término, la Sra. Oriana Olivares, ella es funcionaria de Gendarmería de Chile y a través de la Sra. Elizabeth Herrera que es la Consejera y representante de Gendarmería que va



a hacer una presentación. Finalmente, en esta reunión dará cuenta de algunas situaciones don César Henríquez.

Sra. Oriana Olivares, Gendarmería: Gracias por la invitación y la presentación, señala que es Asistente Social y Coordinadora Territorial de la Pena de Prestación de Servicios a la comunidad. En síntesis, son trabajos comunitarios en los cuales me desempeño generando convenios para poder establecer con Entidades sin fines de lucro, plazas en las cuales personas que cumplen determinadas por el Tribunal a cumplir una pena en libertad es decir una pena que sustituye alguna privación de libertad o algún pago de alguna multa para que haga ese cumplimiento en horas de trabajo comunitario. Esto quiere decir que esta persona tiene por medio de Gendarmería la instancia de ejecutar esta condena, tenemos que ubicarla.

Pena de Prestación de Servicio, en beneficio de la comunidad consiste en la realización de actividades no remuneradas a favor de la colectividad o en beneficio de personas en situación de precariedad, coordinadas por un delegado de Gendarmería de Chile.

#### Justificación de la pena.

- A) La pena permite el desarrollo de hábitos necesarios para la vida laboral.
- B) La pena puede mejorar las posibilidades de encontrar trabajo remunerado después de cumplida.
- C) La pena desarrolla la capacidad de usar constructivamente el tiempo de ocio
- D) La pena promueve la responsabilización del penado con la sociedad.
- E) La pena promueve actitudes prosociales mediante el trabajo mismo y por el contacto con los supervisores.

La PSBS opera como alternativa para una pena de multa insatisfecha de parte del condenado (ley Nº20.587).

La PSBC opera como alternativa para las penas privativas de libertad iguales o inferiores a 300 días (ley N°20.603).

#### Requisitos

- a. Si la pena fuere igual o inferior a trescientos días.
- b. Si existieren antecedentes laborales, educacionales o de otra naturaleza similar que justifiquen la pena, así como si los antecedentes personales, su conducta anterior y permiten presumir que la PSBC lo disuadirá de cometer nuevamente ilícitos.
- c. La voluntad del condenado de someterse a la PSBC. El Juez deberá informarle acerca de las consecuencias de su incumplimiento.

## Pena Subsidiaria y de Única Aplicación.

"Esta pena procederá por una sola vez y única para el caso en que los antecedentes penales anteriores del condenado hicieren improcedente la aplicación de las demás penas sustitutivas establecidas en la presente ley"

"En ningún caso podrá imponerse esta pena a los condenaos por crímenes o simples delitos señalados por las leyes números 20.000,19.666 y 18.403.

#### Aspectos Centrales de la Pena

- La ejecución de los servicios no debe afectar la dignidad del condenado.
- La PSBC es esencialmente voluntaria.
- Los servicios que se preste no son remunerados.
- Para aplicar la PSBC el Juez exigir antecedentes sociales, laborales y análisis de conducta, modalidad y móviles que permitan presumir disuasión.
- La PSBC depende del delegado.
- El delegado supervisa en terreno el cumplimiento.



• El Coordinador Técnico Territorial vela por la oferta de trabajo.

#### Operadores del Sistema

#### Delegado de la PSBC

Es un profesional de Gendarmería de Chile que supervisar el cumplimiento de la PSBC y dependen del respectivo C.R.S.

#### Coordinador Técnico Territorial de la PSBC

Es un profesional de Gendarmería que debe gestionar y administrar la oferta de trabajo comunitario para el cumplimiento de la pena de PSBC en el territorio.

#### Coordinador Técnico Nacional de la PSBC

Es un profesional de Gendarmería de Chile que debe dar respuesta a la demanda de los Tribunales de Justicia respecto al cumplimiento de la pena de Prestación de Servicios a la comunidad, garantizando las mejores condiciones para su ejecución.

#### Jueces de Garantía

- El Juez decide y ordena la aplicación de la PPSBC.
- Determina la extensión de la PSBC de conformidad al sistema de conversión que aplique. (40 horas/30 días) (8 horas 1/3 UTM)
- Verifica el consentimiento del condenado.
- Informa acerca de las consecuencias del incumplimiento.
- Conoce de las audiencias de revocación o mantención de la PSBC.
- Puede realizar a audiencia de seguimiento de la PSBC de oficio o a petición de parte (art. 13 bis)

# <u>Durante la ejecución de la pena cautela los derechos del condenado de acuerdo a las reglas generales.</u>

#### Responsable de la Entidad Beneficiaria

- La Entidad Beneficiaria es un organismo público o privado sin fines de lucro que celebra convenios de PSBC con Gendarmería de Chile y se compromete a proporcionar un número determinado de plazas de trabajo.
- Cada Entidad Beneficiaria, por cada establecimiento que posea, designará
- un Representante.
- El Representante ejecutará las labores de registro y organización de la PSBC de acuerdo a las instrucciones que imparta el Delegado de la Pena asignado y sin perjuicio de su directa participación y responsabilidad.

# En cada Establecimiento deberá designarse un Responsable que trabajará

#### coordinadamente con el Delegado de la PSBC.

#### Reglamento y Convenios

- La ejecución de PSBC se desarrolla de conformidad a un Reglamento y se implementa por medio de convenios celebrados entre Gendarmería y las Entidades Beneficiarias: Se regulan especialmente:
- Extensión de la pena.
- Naturaleza de los Servicios.
- Utilización de uniformes.
- Medidas de seguridad.
- Costos de traslado.
- Número de plazas de trabajo a comprometer.
- Duración y prorroga de los convenios.

Los Convenios que se celebran entre Gendarmería de Chile y Las Entidades Beneficiarias serán los instrumentos que proporcionarán las plazas de trabajo para ejecutar la PSBC.

Incumplimiento y Revocación Incumplimientos:



- a) Se ausentare del trabajo en beneficio de la comunidad que estuviera realizando, durante al menos dos jornadas laborales. Si el penado faltare al trabajo por causa justificada, no se entenderá dicha ausencia como abandono de actividades.
- b) Su rendimiento en la ejecución de los servicios fuere sentiblemente inferior al mínimo exigible, a pesar de los requerimientos del responsable del centro de trabajo.
- c) Se opusiere o incumpliere en forma reiterada y manifiesta las instrucciones que se le dieron por el responsable del centro de trabajo.

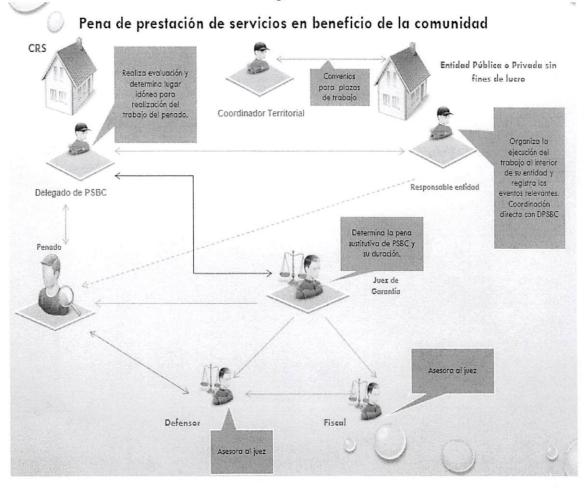
### Incumplimiento y Revocación

## El delegado de la PSBC informa del incumplimiento

El Juez debe revocar la PSBC y aplicar la pena original cuando lo solicita expresamente el condenado.

Si la PSB es revocada se abonará un día por cada 8 horas efectivamente trabajadas.

Con esta misma fórmula de abono, el Juez podrá ordenar la continuación de la PSBC en un LUGAR DISTINTO al ordenado originalmente.



**Sr. Juan Raimilla, Secretario Ejecutivo :** En el caso de la Dirección de Desarrollo Comunitario tienen el listado de las Entidades que han suscrito Convenios o solo la tienen ustedes.

Sra. Oriana Olivares, Gendarmeris de Chile: Tenemos a la Municipalidad como Entidad y al Departamento de Aseo y Ornato. Les agradecería si me pudieran enviar el listado de las Organizaciones porque en el que yo tenía no correspondía el Encargado no estaban vigentes

Sr. Juan Raimilla, Secretario Ejecutivo: Nosotros manejamos una base de datos de las Organizaciones que están vigentes tanto territoriales como



funcionales, eso se lo podríamos hacer llegar a través de Elizabeth que es la consejera. Seguimos con la presentación del Informe Sanitario que va a hacer don César Henríquez, Director del Departamento de Salud.

Sr. César Henríquez, Director del Departamento de Salud: Lo que puedo informar es que al día de hoy tenemos 15 casos activos de covid con una gran satisfacción dado que el fin de semana teníamos incluso 36 casos en un momento. Lo que nos dejó preocupados pensando que esto iba a tener una escala mayor, pero finalmente los casos y los brotes fueron pequeños y no se tradujo en algo que nos pudiera generarnos otras medidas restrictivas como la que tuvimos anteriormente con esa cuarentena total de la comuna. Así que hoy nos mantenemos con 15 casos activos, nos mantenemos en el paso 3 de la estrategia. Aquí hay un esfuerzo importante de los Equipos que están trabajando en esta actividad que son tanto del control sanitario, los Equipos covid que trabajan directivamente con positivos y los contactos estrechos, el equipo de testeo que ha estado haciendo exámenes en forma frecuente en distintos sectores de la comuna para detectar en forma oportuna y por supuesto el Equipo de Promoción de Salud insistiendo reiteradamente con la comunidad la importancia de las medidas preventivas a fin de evitar estos brotes que afortunadamente no han generado mayores contagios hasta el momento. Nuestra principal preocupación además de seguir con estas medidas preventivas es que va a pasar el próximo año. Lamentablemente no tenemos ninguna respuesta ni del Servicio de Salud ni de la SEREMI de Salud en cuanto al financiamiento de los Equipos que están trabajando en este momento, nosotros con nuestro financiamiento per cápita tenemos que retomar nuestras actividades normales las rondas médicas y difícilmente vamos a poder nosotros absorber esa actividad de control sanitario del trabajo de los Equipos covid y de los Equipos de testeo. Estamos esperando que se resuelva esta situación poder tener claridad y que el 2021 podamos tener financiamiento para esta actividad porque no porque se termina el año el virus se va a ir, aquí tenemos para un buen rato todavía, si bien se ha anunciado que se está distribuyendo la vacuna para los equipos de salud, a nuestra área primaria lo veo muy a largo plazo dada las prioridades que se están estableciendo, antes de Junio no creo que nosotros podamos dejar esta actividad de testeo y trazabilidad, así que ahí hay una preocupación que tenemos como Equipo de Salud con las autoridades de la comuna respecto a que va a pasar con el financiamiento para esta actividad. Lo otro es hacer el alcance que estos contagios han sido producto de reuniones familiares y de grupos de amigos, afortunadamente no hemos tenido brotes ni en el comercio, que eso lo hemos destacado que el comercio ha sido ejemplar en el sentido de mantener y exigir a la comunidad de mantener las medidas preventivas para mantener contagios. Tampoco hemos tenido brotes asociados al transporte colectivo y eso nos da cierta tranquilidad que esas actividades no van a ser una instancia en nuestra comuna respecto de que se produzcan nuevos brotes por eso estamos reiterando estas medidas preventivas a la comunidad para que podamos mantener estas cifras y no tengamos contagios, pero si estas cifras nos mantienen tener un control sobre estas personas que están contagiadas y así evitar un brote mayor que nos lleve a una cuarentena total.

**Sr. Juan Raimilla, Secretario Ejecutivo :** Estar en fase 3 es una excelente fase, no así otras comunas que se encuentran en fase 2 y con algunas probabilidades de retroceder.

Sr. César Henríquez, Director del Departamento de Salud: También hacer el alcance que esto no es solo un logro del Equipo de Salud este es un esfuerzo mancomunado y los medios de comunicación han sido fundamentales, los



grupos en las redes sociales, las autoridades que están llamando a mantener estas medidas preventivas ha sido fundamental este no ha sido solo un trabajo del Equipo de Salud y lo debo reconocer porque este esfuerzo es de todos, las medidas preventivas dependen de cada una de las personas de la comuna y en este sentido cuanto más personas, autoridades estemos involucradas en difundirlas menos riesgo vamos a tener de contagio.

Sr. Rodrigo Guarda, Alcalde de la Comuna : Yo me sumo a lo que ha planteado César respecto a lo que ha dicho de lo que es la pandemia en nuestra comuna y me deja muy contento el hecho de que nos informe que solo hay 15 casos activos en nuestra comuna y yo estaba con los datos del fin de semana y estaba muy preocupado y otro tema que quiero dejar planteado es una situación que tiene muy preocupada a la comunidad y a todos y es un hecho que está apareciendo y es una situación que raya en lo delictual y es que prácticamente todas las noches estamos sintiendo estampidos en diferentes puntos de la ciudad, en diferentes puntos de Fresia, estampidos que pueden ser de balazos, hay gente que dispara con escopetas, no sabemos si son hechizas o no, que puedan estar o no registradas en el sistema de control de armas, fuegos artificiales, lanzamientos de bengalas, ese tema ya lo conversamos con el Jefe de Tenencia y entendemos que no puede ser que investigado por los Carabineros que están dentro de la comuna y tiene que haber una Unidad especializada que haga un trabajo de investigación, de inteligencia, tal vez la PDI en ese sentido porque no solamente es Fresia, si uno ve los medios de comunicación de lo que pasa en Santiago de la proliferación de esto, en el resto del país también existe, existe en Puerto Montt y en las comunas vecinas que hemos tenido contacto y en todas las regiones del país. Entonces este es un tema serio y grave y yo creo que falta poquito para que empecemos con la balacera y tal vez con los funerales llenos de balazos y fuegos artificiales y frente a eso yo creo que estamos ante un hecho serio, la comunidad está molesta y debemos entender que alguien está traficando con fuegos artificiales. Yo lo entiendo de esa forma, así como lo hace con armas, tiene que haber un grupo que lo está haciendo con fuegos artificiales y eso me tiene preocupados porque sin lugar a dudas se afecta la seguridad de los habitantes, se afecta la tranquilidad de la ciudadanía y creo eso tenemos que enfrentarlos de alguna forma y para canalizarlo a otras instancias como Carabineros, la Subsecretaría. Sr. Juan Raimilla, Secretario Ejecutivo: Es preocupante no sé cómo se canaliza esto no sé si a través de fono denuncia, oficio, la verdad que lo desconozco.

Sr. Luis Campos Moya, Policía de Investigaciones de Chile: Hay que tener claridad una regla para todo que si no hay denuncia el delito no existe por ejemplo si un vecinos dice que están ocupando armas de fuego para disparar al aire, es un delito y ese vecino lo puede denunciar en forma anónima hay una página web, hay un número de teléfono para denuncia anónima, si tiene miedo y hay un vecino que está disparando al aire y los fuegos artificiales es diferentes porque es una falta en la legislación, el Alcalde tiene toda la razón cuando dice que el que vende el contrabando del fuego artificial ese comete un delito, pero la venta de fuegos artificiales es una falta, pero también tiene que denunciarse y tiene que hacerse en Policía Local. Ahora el tráfico mayor de fuegos artificiales que es el contrabando porque lógicamente los fuegos artificiales no se hacen en Chile entran al país, pero eso es un delito a mayor escala. Yo creo que es algo que está ocurriendo en todos lados, sabemos que está ocurriendo en todos lados, pero nosotros vemos el uso del fuego artificial no vemos esa mayor escala donde está ingresando porque estos pueden venir en buque, aeropuerto no es una idea perdida que tenemos nosotros de que hay un tráfico mayor de fuegos



artificiales, no todo fuego artificial tiene que ver con un traficante. Así como no todo traficante usa un fuego artificial. Nosotros como PDI que hacemos, vemos al EP0, pero jamás que en estos clanes que efectúan venta de droga hemos visto un fuego artificial. Pero tampoco quiere decir que no exista una cosa no va por la otra el uso es Policía Local, pero los disparos al aire es denuncia a la Fiscalía ya sea en Carabineros o la PDI o sino el Denuncia Seguro, la página web, el teléfono. El Denuncia Seguro es así nunca se sabe el nombre de quién denuncia. Nosotros investigamos más o menos el microtráfico 25 denuncias anuales con Denuncia Seguro de las 25 unas 5 tienen asidero para continuar investigando y esas casas son intervenidas por nosotros y son sacadas de circulación si el Plan de Microtráfico cero funciona solamente con denuncia anónima y poca denuncia con alguien de la cara, por ejemplo la Alcaldía se entera y denuncia en calle y nos da la dirección, pero la mayoría son Denuncia Seguro y en Microtráfico cero se establece que está ocurriendo el delito y después de un tiempo intervenimos el lugar, pero hay que decirle a la gente que denuncie, pero dicen tengo miedo, pero el Denuncia Seguro es así es completamente anónimo y dárselo a conocer a la ciudadanía y resulta. No es que haga la denuncia hoy y mañana está interviniendo la Policía, pero si da la vuelta y se investiga el hecho, en la página es fácil y el teléfono es 6004000101. Siempre si alguien hace un disparo hay un vecino cerca que escucha, pero si no denuncian no hay delito, aunque se tenga un arma inscrita y disparo es un delito y ese es el aporte que puedo dar como PDI, la gente denunciando podemos ver, por ejemplo una denuncia se inició por fuegos artificiales y al final la persona que tenía los fuegos artificiales no tenía nada que ver y la persona los compro y él de al lado era el traficante y eso fue en Puerto Varas y eso fue con un 1 kilo y 200 gramos de cocaína, en Fresia igual intervenimos y tuvimos dos intervenciones y el próximo año también vamos a ir por las dos porque a veces los clanes se rearman. Entonces tenemos que rearmarlos nuevamente.

Sr. Marcos Alvarado, Concejal de la Comuna : Más que una pregunta comentarle dos consultas, se planteó la situación de una casa que se había tomado donde se hacían fiestas clandestinas y más o menos apunta a lo que se planteaba recién y se hizo con los vecinos una carta con datos duros y esa carta llegó a la Fiscalía y ha disminuido todo lo que pasaba ahí y también la dueña de la casa informo que se estaba haciendo un seguimiento en eso y estaba contenta. Yo creo que las cosas van en organizar a los vecinos para que entre todos se hagan este tipo de denuncias porque es la única forma.

Sr. Juan Raimilla, Secretario Ejecutivo: Para ir cerrando este tema creo que nos quedó muy claro cuáles son las situaciones que se suscitan a través de lo que comento don Rodrigo respecto al uso de fuegos artificiales, la verdad por lo que se dijo no se sabe si son disparos, pero si es importante tenerlo en consideración. Efectivamente acá en Puerto Montt no es la excepción y también ha habido este tipo de situaciones entre fuegos artificiales que se distinguen claramente entre bengalas y fuegos artificiales y disparos de armas de fuego de distinto calibre, uno ya está acostumbrado y sabe lo que es un fuego artificial y un arma de fuego, los disparos son los más peligrosos, si bien los fuegos artificiales también lo son en la eventualidad que también que puedan caer sobre una vivienda y provocar un incendio como ya ha habido algunos casos que se han producido, pero es preocupante la situación para una comuna pequeña que es bastante tranquila, pero es un factor que se está dando en muchas comunas en Chile, es una tendencia, pero que hay que frenar lo antes posible, así que creo que la labor esta supeditada a la comunidad, lo que decía don Luis respecto a la denuncia o al denuncia seguro a través de esta página, para estos casos que eventualmente no sigan progresando.



Sr. Armin Altamirano, Coordinador Macro comunal Subsecretaría de Prevención del Delito: Estaba escuchando atentamente lo que señalaba el Sr. alcalde y su preocupación, yo creo que hay que tomar una acción ejecutiva en este sentido y creo que él está denunciando un hecho que es grave y que podía generar algún daño en alguna persona, niño, joven al disparar al aire y eso hay que intervenirlo inmediatamente. Yo creo que el Consejo puede tomar un Acuerdo hoy día de oficiar a Fiscalía y hacer una acción inmediata de que las Policías puedan intervenir en el asunto, esto se está repitiendo continuamente y esto pasa a ser un hecho en el que hay que tomar una decisión al respecto, mi sugerencia seria esa que el propio Consejo pueda oficiar a Fiscalía y denunciar estos hechos y se puedan tomar las medidas correspondientes.

Sr. Juan Raimilla, Secretario Ejecutivo: Don Rodrigo creo que esto es lo que debemos hacer, es una muy buena sugerencia que se toma en este Consejo para tomar cartas en este asunto y que Fiscalía como ente que tiene relación con el tema tenga que intervenir.

Sr. Rodrigo Guarda, Alcalde de la Comuna: Este tema no existía partió hace 5 meses y se da en ciertos horarios desde las 23:00 a 24:00 horas y cada 10, 15 minutos hay un estruendo que uno presume que es un balazo. Entonces y en ese momento también van las bengalas y uno puede pensar que quizás alguien las hace por diversión, pero otro puede pensar que ahora tiene la señal para algo y decir ahora sí y encontrarse, no sé estoy adivinando, pero vamos a ver la forma de hacer la denuncia en la Fiscalía.

Sr. Juan Raimilla, Secretario Ejecutivo: Entonces el Acuerdo es oficiar a Fiscalía de Puerto Varas, respecto a esta situación, si bien don Luis dijo que el disparo al aire es un delito sea cual sea la fundamentación que tenga por el peligro que reviste, así que ese va a hacer el acuerdo que se va a tomar en este Consejo.

Informa que les va a hacer llegar el Decreto Alcaldicio N°2082 del 14 de diciembre del 2020, a todos los Consejeros invitados del Calendario de reuniones del Consejo de Seguridad Pública de Fresia, para el año 2021. A sugerencia por conversaciones con don Arwin Altamirano se decidió cambiar las fechas para la segunda semana hábil de cada mes de manera que podamos ir cumpliendo con la subida de la información a la página. Generalmente las reuniones se hacían a fin de mes y no teníamos las actas a tiempo. Por lo tanto, se decidió para que los Consejeros vayan programando su intervención, las horas va a ser las mismas10 de la mañana, segundo martes de cada mes, están las fechas establecidas en ese Decreto.

Sr. Rodrigo Guarda, Alcalde de la Comuna : El Decreto habla de las 15 horas, porque nosotros los tres primeros Martes tenemos reunión de Concejo.

Sr. Marcos Alvarado, Concejal de la Comuna : Señala me gustaría comentar lo que ocurrió en la ribera del río Repil donde una personas de sexo femenino falleció por inmersión, donde se da cuenta que el acceso hacia río estaba cerrado, donde también vecinos dan a conocer que también está cerrado para vehículos lo que dificulto lo que fue el aviso de emergencia porque las personas tuvieron que caminar alrededor de un kilómetros para llegar a los vehículos y llamar a emergencia, es un callejón, un camino vecinal donde ha sido camino público, el vaho que se utilizaba para pasar a caballo antiguamente que se utilizaba para pasar de Repil a el otro lado que es Collihuinco ese callejón está cerrado donde da el acceso al río y eso es lo que ha manifestado vecinos y eso influyo mucho en lo que fue el fallecimiento de esta niña de la comuna de Los Muermos y está dentro de lo que nos corresponde a nosotros como Seguridad, velar por la seguridad de nuestros vecinos y evitar que pasen este tipo de cosas



Sr. Juan Raimilla, Secretario Ejecutivo: Ese camino vecinal que nombra es una servidumbre de paso o un camino particular.

Sr. Marcos Alvarado, Concejal de la Comuna : Es un callejón, es un camino que está hecho desde que tengo uso de razón, en algún tiempo se utilizaba mucho como paso a caballo en el río y en el fondo es un callejón que llega al río, pero que en su inicio está cerrado y va en contra de la ley del uso de playas y riveras y acceso a los espacios públicos como son los ríos.

Sr. Juan Raimilla, Secretario Ejecutivo: Por eso le consulto porque eso está cerrado y usted tiene algún conocimiento de qué vecino o particular cerro el

calleión.

Sr. Marcos Alvarado, Concejal de la Comuna : Desconozco esa información, esa es la información que tengo, es que está cerrado y me enviaron fotografías del inicio del callejón cerrado, se habla de una persona que tiene un emprendimiento, pero no me consta y parte de lo que es la Foresta ahí.

Sr. Juan Raimilla, Secretario Ejecutivo: Habría que hacer las averiguaciones primero para tratar de verificar quienes son los que determinaron el cierre de ese callejón y qué circunstancias está la tenencia del terreno, insisto si usa servidumbre de paso, si está debidamente acreditada o es parte de mayor Ese tipo de situaciones hay que aclararlas antes de hacer una intervención.

Finalmente, solamente me resta ir cerrando la reunión agradeciendo a todos los participantes por las diferentes intervenciones que se han hecho durante el año 2020, en esta situación de pandemia y a través de este medio que es una muy buena alternativa sobre todo por el tema del desplazamiento de muchos Consejeros que vienen de otras comunas Fresia no es la excepción una comuna

pequeña donde tenemos como conjuntamente con el Alcalde Concejales, pero el resto de la través de la Plataforma vía wel nente a Carabineros de Chile idente del Consejo más los están. Por lo tanto, hacerlo a la alternativa de programación

para asistir a las reuniones mensuares. Agradecer las distintas presentaciones que se han hecho a través de este medio que han hecho las Instituciones que forman este Consejo y finalmente desearles a todo un muy feliz año y ojalá que el próximo sea mucho mejor y tenga mejores augurios respecto a lo que estamos viviendo y respecto a la seguridad pública yo creo que es tarea de todos y principalmente de los actores comunales que esta situación pueda disminuir y todo lo que sea desde el Consejo en conjunto con las policías y hablo de Carabineros, PDI más la Fiscalía de poder ponerle un grado de atajo a algunas situaciones antes que se desbande, situaciones como las que comentaba don Rodrigo. Por lo tanto, ese tipo de situaciones hay que irlas frenando desde ya. Así que mis mejores augurios para todos los Consejeros y todos los integrantes del Consejo Comunal y los invitados que permanentemente han estado colaborando con nosotros.

Sr. Rodrigo Guarda, Alcalde de la Comuna : Lo mismo agradecer la participación de cada uno de los Consejeros que son representantes de Instituciones o autoridades comunales y solamente en el ánimo de todos deseamos fervientemente que el próximo año podamos ir retornando a una vida normal dentro de lo teníamos hasta antes de la pandemia. Esto sin duda nos ha afectado a todos y de alguna forma lo vamos a tener que superar y espero que, con buena salud, así que les deseo que tengan unas felices fiestas de año nuevo junto a sus familiares, seres queridos, que el 2021 nos traiga bienestar, salud y que pandemia se aleje de una vez y nos deje tranquilos para seguir trabajando como corresponde y los mejores deseos para cada uno de ustedes.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS ALCALDE

ARMANDO OYARZO SANHUEZA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JUAN LUIS RAIMILLA SOLIS SECRETARIO EJECUTIVO C.C.S.P. RGB/AOS/JLRS/cnd